



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de agosto de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, dispuso en la causa N° 2.223 caratulada: "Rozas, Julio Alberto y otros s/falsa denuncia, falsificación de documento público, etc." la entrega del automóvil marca Peugeot, modelo 505, dominio colocado B- 2.065.746 a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

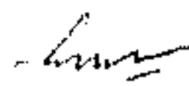
Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Peugeot, modelo 505, dominio colocado B- 2.065.746 secuestrado en la causa N° 2.223 caratulada: "Rozas, Julio Alberto y otros s/denuncia, falsificación de documento público, etc." radicada en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6.

2°) Oficiar -por intermedio de la Prosecretaría del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

  
RICARDO LEVENE ""

J